



RESOLUCIÓN N° 598 17

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 01 DIC 2017

Expedientes N° 10.306/15 – N° 10.141/17.-

VISTO:

La Resolución N° 119/16 y N° 1.533/17 de la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dichas resoluciones se aprueban los comprobantes de gastos efectuados, con fondos de la Facultad de Ciencias Naturales, durante los meses de Abril, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2015; Marzo y Abril de 2017, para atender gastos producidos por Concursos y Llamados a Inscripción de Interesados de cargos docentes para la Sede Orán, por la suma total de \$ 60.956,48 (Pesos Sesenta Mil Novecientos Cincuenta y Seis con Cuarenta y Ocho Centavos).-

Que, asimismo solicita a la Sede Orán disponga el reintegro del importe indicado precedentemente, mediante el depósito en la Cuenta Corriente de la Facultad, siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale lo solicitado; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR A/C DIRECCIÓN DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar el reintegro de la suma de \$ 60.956,48 (Pesos Sesenta Mil Novecientos Cincuenta y Seis con Cuarenta y Ocho Centavos), a la Cuenta Corriente N° 45320101/82 – Banco Nación Argentina – Sucursal Salta, de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, por las razones expresadas en los considerando de la presente resolución y a lo indicado en Resoluciones N° DNAT- N° 119/16 y N° DNAT-1.533/17.-

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a la Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Administrativa, Dirección de Contabilidad, Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de Sede Orán y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA